REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

El dictamen pericial que antecede permanezca en secretaría a disposición de las partes, conforme lo dispone el artículo 231 del Código General del Proceso, y así mismo se fija el día doce (12) del mes de octubre de 2022, a la hora de las 2:30 PM, para llevar a cabo la audiencia de que trata el canon 392 de la codificación citada.

Por secretaría, infórmese al auxiliar de justicia Javier Flórez Quiñonez, el deber de asistir a la audiencia antes señalada.

NOTIFIQUESE,

LIZETH GIL MORENO
Juez